



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	SUBA	ID DEL EXPEDIENTE:	2105050301MV001
VEREDA / C. POBLADO:	CHORRILLOS	NOMBRE POSTULANTE:	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO
DIRECCIÓN:	KRA 135 #172-12 MZ 7 C12	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79244873
CHIP:	AAA0243TNSY	TELÉFONO 1:	3115437608
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50N20716497	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	cesar.giraldo015@gmail.com

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1-2	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		3	
3	Formato de Registro Fotográfico	✓		4	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	✓		5	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		6	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		7	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		✓		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		✓		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		✓		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		✓		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		✓		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		✓		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		8-15	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	✓		17-18	
5,10	Certificado Catastro	✓		19	
5,11	Pago impuesto predial		✓		
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		✓		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		✓		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		✓		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		✓		
5,15	Copia recibos de servicios públicos	✓		20	
5,17	Otros	✓		21-30	
6	Formato Verificación SIG	✓		31	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		32	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TÉCNICA 11	✓		33-38	

OBSERVACIONES:

OTROS: VDR - SIPINE - DOBLE PROPIEDAD - VIABILIDAD TÉCNICA



FORMATO VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR
Caracterización Social

Código:

Versión: 1

Vigente desde:

FECHA

AÑO

MES

DÍA

2021

ABRIL

22

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO

LOCALIDAD:

SUBA

CHIP:

AAA0243+NSY

UPR:

ZONA NORTE

TELÉFONO:

3115437608

VEREDA / C.
POBLADO

Gibellios

DIRECCIÓN:

CRA 135 # 172 h2 M27
C29 12

NOMBRE DEL
PREDIO:

MATRÍCULA
INMOBILIARIA:

050N20716497

2. DATOS BÁSICOS

ASPIRANTE

2.1 Nombre:

CESAR ANTONIO GONZALEZ ROZO

N° CC 39244873

Nacionalidad:

Colombiana

2.2 Correo electrónico de contacto:

Cesar.gonzalez015@gmail.com

2.3 Estado Civil:

Soltero (a) ☐
Soltero(a) con unión marital de hecho ☐
Casado(a) con sociedad conyugal vigente ☒
Casado(a) con sociedad disuelta ☐

Nombre cónyuge/compañero (a):

MARINA QUINTERO

N° CC 52 551 431

2.5 Relación de Tenencia con el Predio:

Propietario (a) ☒
Poseedor (a) ☐
Propietario (a) ☐
Comunero ☐
Prominente Comprador ☐

2.4 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 51 Años

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Número de Integrantes del Núcleo Familiar: 3

3.2 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia? SI ☐ NO ☒

Quien? (*)

3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado? SI ☐ NO ☒

*Indique que persona del núcleo familiar o si todas son víctimas del conflicto

*Las personas se encuentran registradas dentro del registro único de víctimas? SI ☐ NO ☐

3.4 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad? SI ☐ NO ☒

Tipo de discapacidad (*)

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante

3.5 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica? SI ☐ NO ☒

A cual población Étnica pertenece (*)

3.6 Tipología de familia:

Nuclear ☒
Monoparental ☐
Extensa ☐
Recompuesta ☐
Unipersonal ☐
Pareja sin hijos ☐
Otra ☐

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física

2. Sensorial (Auditiva y visual)

3. Cognitiva

4. psicosocial

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raizales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:

Solo una persona ☐

Compartida ☒

4.2. No. de personas que laboran en la familia 3

4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia 3

4.4. Ingresos totales Mensuales
(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMMLV ☐

Entre 1-2 SMMLV ☐

Entre 2-4 SMMLV ☒

4.5 Egresos totales Mensuales
(Representados en SMLV)

Menos de 1 SMMLV ☐

Entre 1-2 SMMLV ☒

Entre 2-4 SMMLV ☐



FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda

Código:

Versión: 1

Pág: 1 de 1

Vigente desde:

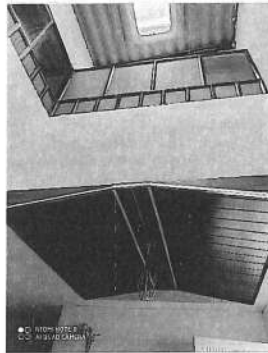
A NOMBRE DEL POSTULANTE:

UPR: ZONA NORTE
 LOCALIDAD: SUBA
 VEREDA: CHORRILLOS
 DIRECCIÓN: SECTOR II

NOMBRE DEL PREDIO : CÉSAR GIRALDO 79244873
 DIRECCIÓN: _____
 CHIP: _____
 MATRICULA: _____



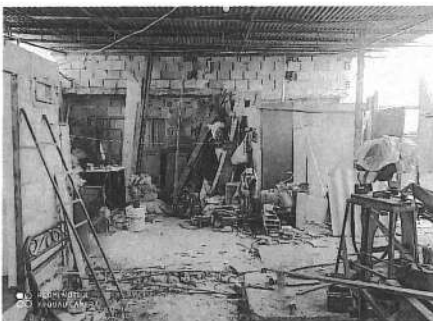
FACHADA PRINCIPAL



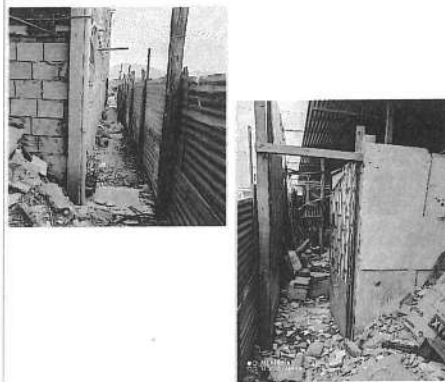
INTERIOR DE LA VIVENDA



BAÑO DEL ÁREA PRODUCTIVA - PATIO



ÁREA PRODUCTIVA - PATIO



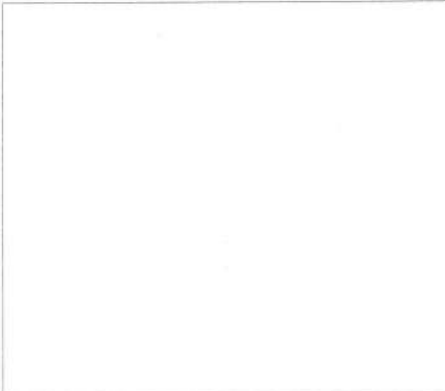
ACCESO AL ÁREA PRODUCTIVA - PATIO



ÁREA PRODUCTIVA - PATIO



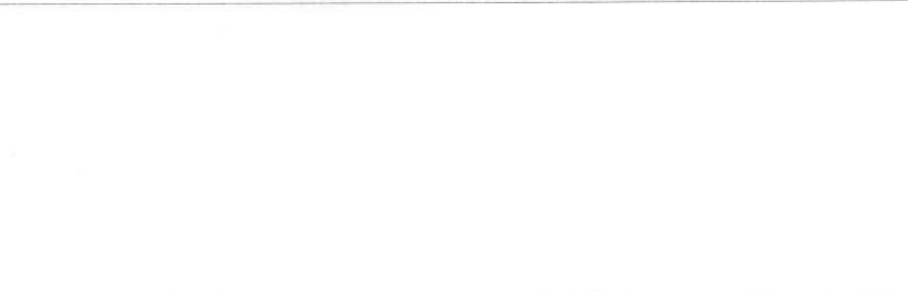
HABITACION PRINCIPAL



HABITACION AUXILIAR



ZONA DE ROPAS



CUBIERTA



CANALETA



FORMATO TÉCNICO DIAGNÓSTICO DE HOGAR

Levantamiento del área de intervención de la vivienda

Código	1	Pág 1 de 2
Versión		
Vigente desde:		

FECHA DE VISITA	22	04	2021
-----------------	----	----	------

UPR:	ZONA NORTE	NOMBRE DEL POSTULANTE:	CESAR ANTONIO GILALDO ROZO
LOCALIDAD:	SUJBA	TIPO DE DOCUMENTO:	CC
VEREDA:	CHORRILLOS SECTOR II	NÚMERO DE DOCUMENTO:	79.244.873
CHIP:	AAA02437NSY	DIRECCIÓN:	CRA 135 # 172-12 M# 7 C12
MATRICULA INMOBILIARIA:	SON - 20716497	TÉLEFONO:	

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

PLANTA ARQUITECTÓNICA

Piso 1	Piso 2	Piso 3	Otros Pisos
--------	--------	--------	-------------

Indicar el número del piso al que se contempla como área a intervenir
Indicar la escala del Dibujo
El plano debe estar acotado con sus respectivos niveles
Nombrar cada uno de los espacios o áreas

TALLER DE ORNAMENTACIÓN

CEFRAMIENTO EN MADERA

ACCESO

PISO EN TIERRA

7.00

VIVIENDA TERMINADA
3 PISOS

11.30

4.90 1.50 4.90

7.80 m

h=2.16
BAÑO
ENCHAPADO

MURO BLOQUE

29 m

ESC_1:100



ACADÉMICA
DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA



FECHA DE VISITA

11/10

11/10

11/10

FORMATO TÉCNICO DIAGNÓSTICO DE HOGAR

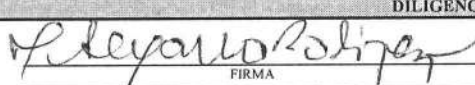
Levantamiento del área de intervención de la vivienda

Código
Versión 1
Pág 1 de 2
Vigente desde:

CORTE O FACHADA

El plano debe estar acotado con sus respectivos niveles

ESC 1:100

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD: Suba VEREDA / C. POBLADO: Chorrillos DIRECCIÓN: CIHP: AAA0141DRSK MATRICULA INMOBILIARIA: 50N20213563	ID DEL EXPEDIENTE: 2105050301MV001 NOMBRE POSTULANTE: CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79244873 TELÉFONO 1: 3115437608 TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐ PROMITENTE COMPRADOR ☐	
TRADICIÓN	
Por medio de escritura pública No. 1971 del 19 de julio de 2013, Notaría 76 de Bogotá, se protocolizó la división material de un predio de mayor extensión y se adjudicó a JOSE ISRAEL OTALORA MORENO el derecho real de dominio y la posesión de un lote de terreno #1, correspondiente al predio objeto del presente estudio, corroborándose con la anotación 01 del certificado de tradición de la ORIP, Bogotá Norte con matrícula 50N-20716497. Lo anterior se puede nevidenciar en el FMI consultado en el VUR del 05 de julio de 2021 anotación 001.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante ☒ SI Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar ☐ Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) ☐ Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) ☐ Autorización Copropietario (Si aplica) ☐ Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) ☐ Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) ☐ Copia Escritura pública ☒ Certificado de Libertad y Tradición ☒ Certificado Catastro ☒ Pago impuesto predial ☐ Copia recibos de servicios públicos ☒ Otro (s) cual (es):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante ☐ SI Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar ☐ Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) ☐ Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) ☐ Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) ☐ Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) ☐ Sentencia de Pertinencia (Si aplica) ☐ Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) ☐ Copia recibos de servicios públicos ☐ Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones ☐ Certificado Catastral: ☐ Otro (s) cual (es):
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD
Usufructo ☐ Embargo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Constitución Fideicomiso Civil ☐ Afectación A Vivienda Familiar ☐ Otros ☐	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
Eln realcion a lo anterior se puede evidenciar que el postulante y un miembro del nucleo familiar son propietarios de mas de una propiedad por tal razon el presente analisis se considera inviable.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☐ NO VIABLE ☒	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:  FIRMA NOMBRE María Alejandra Rodríguez S CARGO Abogada - Contratista FECHA CONCEPTO 05/08/2022 T.P No: 229903	REVISÓ:  FIRMA NOMBRE Mariana Doncelo CARGO Abogada Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION: 79.244.873

PRESENTE

CEGAR ANTONIO

Cesar A. Giraldo




FECHA DE NACIMIENTO: 15-MAY-1969

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

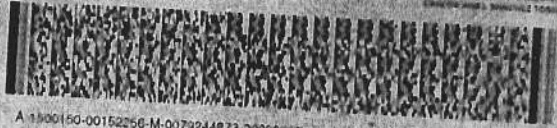
1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUL-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

ANEXO DERECHO



A 1900150-00152256-M-0079244873 20090309 0010250103A 2 1490620075

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA 76

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

AVENIDA Calle 53 No. 73-A - 73
PBX: 263 88 55 TELEFAX: 263 8764 - 263 8761 CELULAR: 313 422 0002
Correos Notaría: sunotaría76@gmail.com - sunotaría76@etb.net.co
E-mail Privado Notaría: willyvalek@etb.net.co
www.notaría76bogota.com
Bogotá, D.C. - Colombia

COPIA TRES

DE LA ESCRITURA No. 001971
FECHA: JUL / 19 / 2013
COMPRA VENTA
DIVISION MATERIAL

CONSTRUCTORA J DE SAS

GIRALDO RUZO CESAR ANTONIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

WILLY VÁLEK MORA
NOTARIO



República de Colombia



Pa005029769

Pag. 1

1971

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO _____

DE FECHA: 19 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.-----

HOJA DE CALIFICACIÓN-----

DATOS DE LA ESCRITURA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:-----

CODIGO(S): 122 COMPRAVENTA-----

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI () NO (X)-----

CUANTIA DEL (DE LOS) ACTO(S):-----

0918 DIVISION MATERIAL.-----

CUANTIA DEL (DE LOS) ACTO(S):-----

CUANTIA \$ 0-----

VALOR DE LA VENTA: \$ 19.000.000 DIECINUEVE MILLONES DE PESOS

MONEDA CORRIENTE-----

0918 DIVISION MATERIAL.-----

CUANTIA DEL (DE LOS) ACTO(S):-----

CUANTIA \$ 0-----

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO: () RURAL (X).-----

PREDIO RURAL, DENOMINADO EL OASIS UBICADO EN LA VERDA CHORRILLOS ZONA DE SUBA, DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.-----

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20281415-----

CEDULA CATASTRAL: 107601916700000000-----

DIVISION MATERIAL-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:-----

CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO-----

C.C.Nº 79.244.873 EXPEDIDA EN BOGOTA-----

COMPRAVENTA-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:-----

VENDEDOR(A)(ES):-----

CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO-----

C.C.Nº 79.244.873 EXPEDIDA EN BOGOTA-----



Ca041390315

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



COMPRADOR(A)(ES): -----

CONSTRUCTORA J DE SAS -----

NIT N° 900596732-5-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en la Notaria SETENTA Y SEIS (76) del Círculo de Bogotá, D.C., cuyo Notario ENCARGADO es el Doctor **ISAURO RODRIGUEZ HERRERA**, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

PRIMERA COMPARECENCIA

DIVISION MATERIAL

COMPARECIO: CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO, mayor de edad, vecinos (a) de esta ciudad, identificados (a) con la cédula de ciudadanía número 79.244.873 expedida en Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y , manifestó: -----

PRIMERO: Que es propietario del siguiente inmueble: -----

PREDIO RURAL, DENOMINADO EL OASIS UBICADO EN LA VERDA CHORRILLOS ZONA DE SUBA, DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., con una cabida o extensión superficiaria aproximada de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y siete decímetros de metro cuadrado (638.37M2) , y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados textualmente del título de adquisición.- -----

POR EL OCCIDENTE.- En extensión de dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros (18.54mts), con predios de Polidora Quevedo -----

POR EL NORTE: En extensión de treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (34.45mts), con el lote número cuatro (4) adjudicado al heredero Fidel Enrique Giraldo Rozo -----

POR EL ORIENTE: En extensión de dieciocho metros cuarenta y cuatro centímetros (18.44mts), con predios de la sucesión de Indalecio Giraldo -----

POR EL SUR: En extensión de treinta y cuatro metros sesenta centímetros (34.60mts), con predio adjudicado a Zenayda Giraldo Rozo y encierra -----

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50N-20281415 y la CEDULA CATASTRAL:



República de Colombia



Δα005029788

~~Pag. 3~~

107601916700000000

SEGUNDO: ADQUISICION Que el **CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO**, adquiri6 el inmueble antes descrito, MEDIANTE ADJUDICACION EN LA SUCESION DEL SEÑOR FIDEL GIRALDO TORRES , TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (5.154) DE FECHA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996) OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, al(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) 50N-20281415-----

TERCERO: Que actuando en calidad de propietario y con el fin de legalizar la situación de hecho presentada desde hace varios años en el lote de terreno en el cual hay construida una CASA (1) casa de habitación totalmente independientes y el lote con todos sus servicios públicos presentándose una situación de hecho y con el fin de legalizar dicha situación procede por medio de este instrumento a protocolizar los siguientes documentos a)- RESOLUCION N° CERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (0368) DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.998) la cual RESUELVE el reconocimiento y aprobación de planos urbanísticos correspondientes a los desarrollos relacionados , los cuales han sido incorporados en la planchas-a escala a 1.2000 del I.G.A.C, PARAGRAFO 1 La legalización aquí impartida implica la incorporación al perímetro urbano de los desarrollos o sectores de ellos ubicados al exterior del mismo, por lo cual se legalizan unos desarrollos asentamientos o barrios localizados en el Distrito Capital en la localidad . de SUBA - copia del Oficio dirigido por Planeación a los Curadores Urbanos donde determino que a la luz a los de los artículos 3 y 5 y del Decreto 1052 de 1998 las Licencias de subdivisión en términos generales aplican solo para los tramites de Urbanizacion y parcelación de terrenos hecho que no sucede en este caso. El Compareciente teniendo en cuenta los documentos protocolizados y en especial de lo previsto en el ultimo literal del articulo 6° del decreto 564 de 2006 que determino que "Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación no se requerirá adicionalmente de la licencia

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca041390312

Model notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



U.S. DEPT. OF JUSTICE
JUL 15 1964

de subdivisión, razón por la cual procede por medio de este publico instrumento a efectuar la división material, del lote de terreno junto con sus construcciones quedando en definitiva así, con el fin de que esta sea incorporada ante el Departamento de Planeación Distrital y el Plano respectivo cuya copia se protocolizan con el presente instrumento público, división la cual se autoriza en DOS (2) PREDIOS, las cuales se identifican y determinan así: -----

1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO UNO (1) QUE HIZO PARTE DEL PREDIO RURAL, DENOMINADO EL OASIS UBICADO EN LA VERDE CHORRILLOS ZONA DE SUBA, DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., con una cabida o extensión superficiaria aproximada de Trescientos dieciocho punto ochenta y seis metros cuadrados (318.86M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del plano de la división..-----

POR EL NORTE.- En extensión de veintinueve metros setenta centímetros (29.70mts), con predios de Enrique Giraldo-----

POR EL SUR : En extensión de veintinueve metros con noventa centímetros (29.90mts), con casa dos (2) de propiedad de Cesar Giraldo -----

POR EL ORIENTE: En extensión de diez metros setenta centímetros (10.70mts), con vía de acceso -----

POR EL OCCIDENTE: En extensión de diez metros setenta centímetros (10.70mts), con vía de acceso -----

2. -CASA DE HABITACION MARCADA CON EL NUMERO DOS (2) QUE HIZO PARTE DEL PREDIO RURAL, DENOMINADO EL OASIS UBICADO EN LA VERDE CHORRILLOS ZONA DE SUBA, DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., con una cabida o extensión superficiaria aproximada de Doscientos veintiséis metros cuadrados con ochenta y un decímetros de metro cuadrado (226.81M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del plano de la división..-----

POR EL NORTE.- En extensión de veintinueve metros noventa centímetros (29.90mts), con el lote (1) de la presente división-via acceso-----

POR EL SUR : En extensión de veintinueve metros sesenta centímetros (26.60mts), con predios de Zenaida Giraldo -----



República de Colombia

1971

Pag. 5



Aa003029787

POR EL ORIENTE: En extensión de ocho metros veinte centímetros (8.20mts), con vía de acceso

POR EL OCCIDENTE: En extensión de siete metros sesenta y siete centímetros (7.67mts), vía de acceso

QUEDANDO UN AREA RESTANTE DE 92.7 METROS CUADRADOS PARA ZONA VERDE VIAS DE ACCESO VEHICULARES

CUARTO: En consecuencia los comparecientes solicitan al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., tome debida nota en el folio correspondiente y se le asigne a cada predio, un folio individual, así como solicita a la Oficina de Catastro para que le sea asignado una cédula catastral a cada predio

SEGUNDA COMPARECENCIA

COMPRAVENTA

COMPARECIERON: -----

CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO, mayor de edad, vecinos (a) de esta ciudad, identificados (a) con la cédula de ciudadanía número 79.244.873 expedida en Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y quien para todos los efectos del presente contrato se denominara la **PARTE VENDEDORA**, de una parte, y por la otra **parte, ARCENIO VEGA CORDERO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.825.974 expedida en Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien (es) obra (n) en nombre y representación de LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA JDE SAS, Sociedad legalmente constituida mediante documento privado de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2.013) inscrita ante la Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2013 bajo el número 01710059 de conformidad con el Certificado de Representación Legal que se protocoliza y para todos los efectos se denominará la **PARTE COMPRADORA**, y manifestaron:-----

PRIMERA.- Que la parte VENDEDORA, transfiere a título de venta real y efectiva en favor de La PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble-----



Cada 1390314



LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO UNO (1) QUE HIZO PARTE DEL PREDIO RURAL, DENOMINADO EL OASIS UBICADO EN LA VERDA CHORRILLOS ZONA DE SUBA, DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., con una cabida o extensión superficial aproximada de Trescientos dieciocho punto ochenta y seis metros cuadrados (318.86M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del plano de la división..-----

POR EL NORTE.- En extensión de veintinueve metros setenta centímetros (29.70mts), con predios de Enrique Giraldo-----

POR EL SUR : En extensión de veintinueve metros con noventa centímetros (29.90mts), con casa dos (2) de propiedad de Cesar Giraldo -----

POR EL ORIENTE: En extensión de diez metros setenta centímetros (10.70mts), con vía de acceso -----

POR EL OCCIDENTE: En extensión de diez metros setenta centímetros (10.70mts), con vía de acceso -----

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50N-20281415 y la CEDULA CATASTRAL: 107601916700000000 (EN MAYOR EXTENSION) -----

PARAGRAFO: No obstante el área y dimensiones indicadas, la venta se hace como cuerpo cierto. -----

SEGUNDO.- Que el precio de la venta del inmueble que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$ 19.000.000.00M/cte)**, que **LA PARTE VENDEDORA** declara recibidos a entera satisfacción por parte de **LA PARTE COMPRADORA**,. ---

PARÁGRAFO: Las partes contratantes declaran que tanto el origen de bien que se enajena, como los dineros o recursos con los que se paga el precio, fueron obtenidos como resultado del ejercicio de actividades lícitas. - - -

TERCERO.- Que **LA PARTE VENDEDORA** adquirió el inmueble objeto de esta venta **INICIALMENTE EN MAYOR EXTENSION MEDIANTE ADJUDICACION EN LA SUCESION DEL SEÑOR FIDEL GIRALDO TORRES**, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO



(5.154) DE FECHA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996) OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, al(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) 50N-20281415 Y EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA VENTA MEDIANTE DIVISION MATERIAL COMO CONSTA EN LA PARTE INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO -----

CUARTO.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) garantiza(n) que el inmueble(s) objeto de este contrato de compraventa, se encuentra(n) libre(s) de censo(s), embargo(s), hipotecas, pleito(s) pendiente(s), demanda(s) civil(es) registrada(s), patrimonio de familia inembargable, arrendamiento por escritura pública, anticresis, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo, encargos fiduciarios o fiducias mercantiles de garantía, pero que en todo caso se compromete(n) a salir al saneamiento de lo vendido, conforme a la ley -----

QUINTO.- Que el inmueble .que se transfiere en venta por este contrato lo declara **LA PARTE VENDEDORA** a paz y salvo por concepto de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales y los que por algún motivo no se hubieren cancelado correrán por cuenta de **LA PARTE VENDEDORA**, siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento.-----

SÉXTO.- Que **LA PARTE VENDEDORA** se obliga al saneamiento por evicción de lo aquí vendido y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y que responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido.-----

SEPTIMO- La entrega-real y material de lo aquí vendido se efectúa hoy día de la firma de la presente escritura pública, fecha en la cual **LA PARTE VENDEDORA** garantiza a **LA PARTE COMPRADORA**, la pacífica posesión del mismo.- -----

OCTAVO.- Que los gastos de Escrituración que se generan correrán por partes iguales, los de retención en la fuente por parte de **LA PARTE VENDEDORA** y los de Registro y Beneficencia a cargo de **LA PARTE COMPRADORA**,-----

NOVENO.- LA PARTE VENDEDORA igualmente, entrega a paz y salvo lo que es objeto de la venta ,-----



Presente(s): **ARCENIO VEGA CORDERO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.825.974 expedida en Bogotá,, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien (es) obra (n) en nombre y representación de **LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA JDE SAS**, Sociedad legalmente constituida mediante documento privado de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2.013) inscrita ante la Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2013 bajo el número 01710059 de conformidad con el Certificado de Representación Legal que se protocoliza, dijo(eron):--

a) Que acepta(n) la venta del que a su favor se le hace , mediante esta escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma. -----

b) Que recibe(n) el inmueble objeto de esta escritura de venta a entera satisfacción.-----

INDAGACION LEY 258 DE 1.996

Indagada **LA PARTE VENDEDORA** por el suscrito Notario, manifiestan bajo la gravedad del juramento que su estado civil es soltero sin unión marital de hecho y, que el bien inmueble que transfiere(n) no se encuentra afectado a vivienda familiar -- No se Indaga **LA PARTE COMPRADORA**, por el suscrito por tratarse de personas jurídicas y que el inmueble objeto de esta compraventa por ministerio de la ley NO queda afectado a vivienda familiar. (Ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1.996); reformada por la Ley ochocientos cincuenta y cuatro (854) de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil tres (2.003) por medio de la cual se modifica el artículo primero (1º). Y el parágrafo segundo (2º) del artículo cuarto (4º). El Notario advirtió a los contratantes, que la ley establece que cualquier acto jurídico que desconozca el régimen de afectación a vivienda familiar, estará viciado de nulidad absoluta. -----

COMPROBANTES FISCALES -----

Se presentaron los siguientes documentos:-----

DECLARACION DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2013-
FORMULARIO No. 2013301010002781097-----

DIRECCION: EL OASIS TUNA RURAL -----

CONTRIBUYENTE: CESAR ANTONIO GIRALDO OROZCO -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 20281415 -----



República de Colombia



Aa005029785

Pag. 9

CEDULA CATASTRAL: 10761916167000000000

AVALUO: \$ 35.422.000

ADHESIVO: ILEGIBLE

RECIBIDO CON PAGO POR EL BANCO

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL No, 572159

EXPEDIDO EL 11 DE JULIO DE 2013 VALIDO HASTA EL 11 DE 2013

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA SIN DEUDA A LA FECHA

CONSTANCIAS NOTARIALES:

(Artículo 9º Decreto Ley 960 de 1.970):

El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (ARTS. 35 y 102 del decreto Ley 960 de 1.970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total de texto. En consecuencia el (la) notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario(a). en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

IMPUESTO DE IVA :

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 37.328 .00 ,por concepto de Impuesto a las ventas a la tarifa del dieciséis por ciento (16%) sobre los derechos notariales .

NOTAS DE ADVERTENCIA

PRIMERA.- Se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro del termino perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca041390311

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Cadena SA. No. 9965554

-SEGUNDA.- Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-

LEÍDO el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro de los términos y tiempo establecidos, estuvieron de acuerdo con él, lo revisaron y concuerda en todo con lo acordado por ellos y así lo aceptan y en tal forma, lo firman junto conmigo el Notario que de lo expuesto anterior doy fe y por ello lo autorizo.-----

El presente instrumento público se contiene en las hojas de papel notarial números:

Aa 005029789 / 005029787 / 005029786 / 005029788 / 005029785 / ---

005029784 -----

ESCRITURACIÓN	
RECIBÍÓ <u>Dr</u>	RADICÓ <u>Co</u>
DIGITÓ <u>Dr</u>	Vo.Ba. _____
IDENTIFICÓ <u>Dr</u>	HUELLAS/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

Derechos notariales	: \$ 118.801
Superintendencia de Notariado y Registro	: \$ 6.650
Cuenta especial para el Notariado	: \$ 6.650
Total	: \$ 132.101

ESTA ULTIMA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. -1.971--
DE FECHA: DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2.013)----
OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y SEIS (76) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.-----



ISAURO RODRIGUEZ HERRERA
NOTARIO SETENTA Y SEIS (76) E DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D.C.

ELABORO: CRISTINA 013



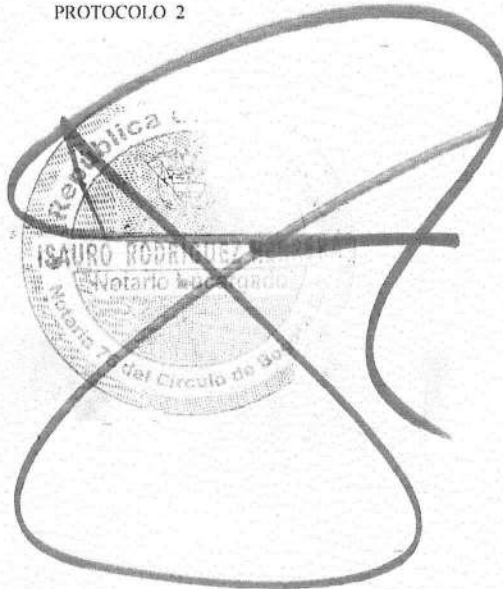
NOTARIA 76 – BOGOTA

ES FIEL Y TERCERA (3) COPIA DE ESCRITURA 1971 DE JULIO 19 DE 2013, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SIETE (7) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

22 OCT. 2013

PROTOCOLO 2



Reproducción para una exclusiva de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Notaria 76 – Bogotá

Av Calle 53 No. 73A-73 - PBX: 2638855-2638769-2638761
Correo Notaria: sunotaria76@gmail.com
WEB: www.notaria76bogota.com



Tesoreria Distrital:	Carrera 30 No. 24-90 - Tel: 338 5000 Teléfono: 338 5291
Oficina de Catastro	Carrera 30 No. 24-90 - Tels: 269 6711-2696518
Instituto Geografico "Agustin Codazzi"	Carrera 30 No. 48-51- Tel: 368 3443 - 369 4000
Superintendencia de Notariado y Registro	Calle 26 No. 13-48 Int. 201-Tel: 328 2121
Superintendencia de Sociedades	CAN-Av. El dorado No. 51-80- Tel.: 324 5777
Superintendencia de Financiera	Calle 7 No. 4-49 Int. 201 - Tels.: 594 0200-594 0201
I D U	Calle 22 No. 6-27 - Tels.: 338 6660-338 7555
DIAN Grandes Contribuyentes	Carrera 7 No. 34-65 - Tel.: 332 5100
DIAN Personas Juridicas	Carrera 6 No. 15-32 - Tel.: 343 3000
DIAN Personas Naturales	Calle 75 No. 15-49 - Tel.: 546 2200



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200130136827735835

Nro Matrícula: 50N-20716497

Página 1

Impreso el 30 de Enero de 2020 a las 06:44:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 09-10-2013 RADICACIÓN: 2013-76423 CON: ESCRITURA DE: 07-10-2013

CODIGO CATASTRAL: AAA0243TNSYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DOS (2) CON AREA DE 226.81 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1971 DE FECHA 19-07-2013 EN NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

EL SE/OR CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DEL SE/OR FIDEL GIRALDO TORRES SEGUN ESCRITURA 5154 DE SEPTIEMBRE 25 DE 1996 MEDIANTE TURNO 1996-82833, EL SE/OR CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO REALIZO DIVISION MATERIAL DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20057058 SEGUN ESCRITURA 5154 DE SEPTIEMBRE 25 DE 1996 MEDIANTE TURNO 1996-82833 ESTE ADQUIRIO POR COMPRA AL SE/OR VICTORINO GIRALDO TORRES CON ESCRITURA 33 DE FEBRERO 02 DE 1947 NOTARIA 7 DE BOGOTA. ---APJP---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIR. EL OASIS TUNA RURAL LOTE 2 (DIRECCION CATASTRAL)

2) EL OASIS TUNA RURAL LOTE 2 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CASA DOS (2)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20281415

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-10-2013 Radicación: 2013-76423

Doc: ESCRITURA 1971 del 19-07-2013 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO

CC# 79244873 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2016-11714

Fecha: 30-11-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 03-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2014-73479 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200130136827735835

Nro Matricula: 50N-20716497

Pagina 2

Impreso el 30 de Enero de 2020 a las 06:44:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-48823

FECHA: 30-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HAZENDAS
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-585847

Fecha: 10/06/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO	C	79244873	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1971	2013-07-19	SANTA FE DE BOGOTÁ	76	050N20716497

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL OASIS TUNA RURAL LOTE 2 - Código Postal: 111161.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

107106 03 03 000 00000

CHIP: AAA0243TNSY

Número Predial Nal: 110010071110600030003000000000

Cedula(s) Catastra(es)

1071060303000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)
241.3

Total área de construcción (m2)
280.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	120,060,000	2021
1	116,563,000	2020
2	119,307,000	2019
3	122,618,000	2018
4	132,810,000	2017
5	129,824,000	2016
6	126,043,000	2015
7	59,644,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 10 días del mes de Junio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **774E7E181621**.



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT: 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	12529259
--	----------

Factura de Servicios Públicos No. Número de pagos	1252925985
---	------------

TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo + Cobro A Terceros	\$37,453
--	----------

Fecha de Pago Oportuno	ABR/10/2021
-------------------------------	-------------

Fecha Limite pago para evitar suspensión	ABR/14/2021
---	-------------

Resumen de su cuenta

Descripción	Valor
Factura de Servicio - Acueducto	\$29,032
Factura de Servicio - Alcantarilla	\$25,512
Subtotal Acueducto y Alcantarillado 1	\$54,544

CONCEPTO	ESTADO DE SU CUENTA VALOR	CONCEPTO	VALOR
		Cartera Elquierna Ant.	\$0
		VALOR ASEO	

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO 1 + 2	\$37,453
--	----------

ESTADO DE CUENTA No. 1252925985-0 **CUENTA CONTRATO No. 12529259**

SEÑOR CAJERO, FAVOR RECIBIR SOLO EL PAGO DE ACUEDUCTO SI EN EL DESPRENDIBLE DE ASEO

PERIODO FACTURACION	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO KR 135 172 12 MZ 7 CA 12	V/R ACUEDUCTO Y OTROS COBROS	\$37,453
		ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO FECHA DE EXPEDICION Abr/10/2021 CMENES	

ESTADO DE CUENTA No. 1252925985-0 **CUENTA CONTRATO No. 12529259**

SI CANCELA MEDIANTE CHEQUE FAVOR GIRAR CHEQUES SEPARADOS 1. Agua y Alcantarillado a favor de EAAB-ESP NIT 899.999.094-1 y 2. Aseo a favor de EAAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094-1

PERIODO FACTURACION	GIRALDO ROZOCESAR ANTONIO KR 135 172 12 MZ 7 CA 12	TOTAL ASEO	
		ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO FECHA DE EXPEDICION Abr/10/2021 CMENES	

Documento suministrado por el aspirante. 8 junio 2021

MZ 7 CASO 12 CESAR GONZALEZ

REQ. SEBASTIAN 20

Datos del usuario	
GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO KR 135 172 12 MZ 7 CA 12	
ESTRATO: 2	CLASE DE USO: Residenciales
UNID. HABIT./FAMILIAS: 001	UNID. NO HABITACIONAL: 0000

ZONA: ZN01	CICLO: E1	ruta: E11163
-------------------	------------------	---------------------

Datos medidor			
MARCA: ELSTER	Nro: A19FA229553	TIPO: VOLU015R315	DIAMETRO: 1/2"

Datos del Consumo			
LECTURA ACTUAL	18	CONSUMO(m³):	13
LECTURA ANTERIOR	5		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Alcantarillado por Aforo	
Ultimos consumos m³			Promedio m³
5 DIC-ENE \$24.085			17

Periodo Facturado

FECHA DE EXPEDICION Abr/10/2021 CMENES

Otros Cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
Intereses de Financiación Mínimo Vital Otros Cobros - Ajustes				\$2,155 \$19,242- \$4-	
Subtotal otros cobros 2				\$17,091-	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Saldo Financiaciones	\$1,055,625
Total Otros conceptos que adeuda	\$1,055,625



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

aseo

5/7/2021

-VUR



MINJUSTICIA



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/07/2021

Hora: 06:45 PM

No. Consulta: 250845885

N° Matrícula Inmobiliaria: 50N-20716497

Referencia Catastral: AAA0243TNSY

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOGOTA D. C.

Cédula Catastral: AAA0243TNSY

Vereda: BOGOTA D. C.

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. EL OASIS TUNA RURAL LOTE 2 (DIRECCION CATASTRAL)**Direcciones Anteriores:**EL OASIS TUNA RURAL LOTE 2 (DIRECCION CATASTRAL)
CASA DOS (2)**Determinacion:****Destinacion economica:****Modalidad:****Fecha de Apertura del Folio:** 09/10/2013**Tipo de Instrumento:** ESCRITURA**Fecha de Instrumento:** 07/10/2013**Estado Folio:** ACTIVO**Matrícula(s) Matriz:**

50N-20281415

Matrícula(s) Derivada(s):**Tipo de Predio:** SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
79244873	CÉDULA CIUDADANÍA	CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO	

Complementaciones

EL SE/OR CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DEL SE/OR FIDEL GIRALDO TORRES SEGUN ESCRITURA 5154 DE SEPTIEMBRE 25 DE 1996 MEDIANTE TURNO 1996-82833, EL SE/OR CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO REALIZO DIVISION MATERIAL DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20057058 SEGUN ESCRITURA 5154 DE SEPTIEMBRE 25 DE 1996 MEDIANTE TURNO 1996-82833 ESTE ADQUIRIO POR COMPRA AL SE/OR VICTORINO GIRALDO TORRES CON ESCRITURA 33 DE FEBRERO 02 DE 1947 NOTARIA 7 DE BOGOTA. ---APJP---.

Cabidad y Linderos

CASA DOS (2) CON AREA DE 226.81 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1971 DE FECHA 19-07-2013 EN NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE						

5/7/2021

-VUR

0	1		30/11/2016	C2016-11714	DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
0	2	ICARE-2019	03/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2014-73479 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

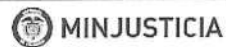
IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

5/7/2021

-VUR



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/07/2021

Hora: 06:44 PM

No. Consulta: 250845811

No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20716497

Referencia Catastral: AAA0243TNSY

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-10-2013 Radicación: 2013-76423

Doc: ESCRITURA 1971 del 2013-07-19 00:00:00 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (DIVISION MATERIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO CC 79244873 X

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	MARINA QUINTERO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	52551431		302-2	00-00-002- 0020-000-01- 01	SANTANDER	CABRERA
CONSULTAR	MARINA QUINTERO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	52551431	KR 145 142F 60 CA 149 (DIRECCION CATASTRAL)	50N- 20483407	AAA0191THSY	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.
CONSULTAR	MARINA QUINTERO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	52551431	# EL ARRAYAN LOTE 3	302-18314		SANTANDER	CABRERA





28
25

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

79244873

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

53

24 ABR 2022



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

1010215399

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

24 ABR 2022



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

24

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

52551431

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

53

24 ABR 2022

32
28**Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble**

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificacion	Direccion del inmueble	Numero de matricula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	N
CONSULTAR	CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	79244873	SIN.DIR. EL OASIS TUNA RURAL LOTE 2 (DIRECCION CATASTRAL)	50N-20716497	AAA0243TNSY	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
CONSULTAR	CESAR ANTONIO GIRALDO ROZO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	79244873	SIN.DIR. EL OASIS TUNA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)	50N-20281415	AAA0141EDMR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

53



38
29**Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble**

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	MARINA QUINTERO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	52551431		302-2	00-00-002- 0020-000-01- 01	SANTANDER	CABRERA
CONSULTAR	MARINA QUINTERO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	52551431	KR 145 142F 60 CA 149 (DIRECCION CATASTRAL)	50N- 20483407	AAA0191THSY	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.
CONSULTAR	MARINA QUINTERO CALDERON Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	52551431	# EL ARRAYAN LOTE 3	302-18314		SANTANDER	CABRERA

53





VIABILIDAD TÉCNICA

UPR: Zona Norte MATRICULA INMOBILIARIA: 050N20776497
LOCALIDAD: Suba NOMBRE POSTULANTE: César Girardo
VEREDA: Chorrillos TIPO DE DOCUMENTO: CC
CHIP: AAA0243TNSY NÚMERO DE DOCUMENTO: 79.244.873
NOMBRE DEL PREDIO: EL OAKS TR L2 DIRECCIÓN: KR 135 # 172-12 MZ 7C12

Una vez clasificado, viabilizado y diagnosticado el predio, el resultado de la viabilidad técnica para las intervenciones de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad es:

VIABLE

NO VIABLE

X

ÁREA PRODUCTIVA - TAULEL

La siguiente viabilidad se ampara en lo establecido en las normativas aplicables.

- * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.
- * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".
- * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".
- * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".
- * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

ELABORÓ:

REVISÓ

FIRMA

FIRMA

NOMBRE
CARGO

YESSON BARAJAS
CONTABILISTA

NOMBRE
CARGO

JAVIER MORA TAPIERO
CONTABILISTA

22 ABRIL 2021

22 abril 2021

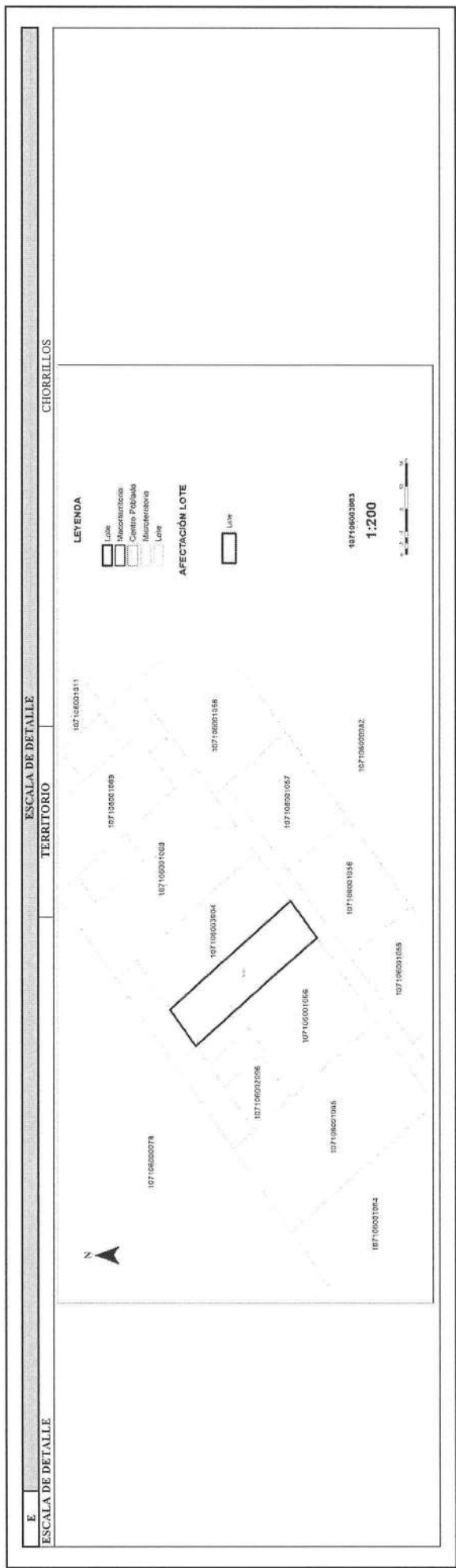


LOCALIDAD:	SUBA	NOMBRE POSTULANTE:	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO
VEREDA / C. POBLADO:	CHORRILLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.244.873
DIRECCIÓN:	EL OASIS TUNA RURAL LOTÉ 2	TELÉFONO 1:	3115437608
CÓDIGO LOTE	107106003003	TELÉFONO 2:	0
CHIP:	AA00243TNSY	CORREO ELECTRÓNICO:	cesar.giraldoo15@gmail.com
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	50N20716497	COORDENADAS:	PUNTO X: 0,0000 PUNTO Y: 0,0000
MODALIDAD:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
	☒ SI		
			VIVIENDA NUEVA RURAL

INFORMACION FISCAL	
A	
NO. PROPIETARIOS	1
TIPO DE PROPIETARIO	PROPIETARIO (A)
DESTINO	RESIDENCIAL
AVALUO CATASTRAL	116,563,000
AÑO AVALUO	2020
ÁREA TERRENO M2	241,30
ÁREA CONSTRUIDO M2	280,1
CENTRO POBLADO	SI
	ÁREA DISPERSA

[illegible]

D	ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN
ÁREA TOTAL TERRENO AFECTADA (M2)	0,00
PORCENTAJE DE AFECTACIÓN (%)	0%
ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIÓN (M2)	241,30
PORCENTAJE SIN AFECTACIÓN (%)	100%



F	OBSERVACIONES	G	CONCLUSIONES
	Se realizó la verificación de la localización del lote donde se localiza la vivienda luego de esta revisión el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) restrictivas para mejoramiento de vivienda rural.		De acuerdo con el cruce de información el lote NO se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viables para la intervención.

FUENTES DE INFORMACIÓN	Secretaría de Planeación Distrital SDP 2021 Decreto Distrital 555 de 2021 Decreto Distrital 145 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 770 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat Resolución 386 de 2021 Secretaría Distrital de Hábitat PM04-FO705 Visita Técnica de clasificación del Hogar - MVR V2 PM04-FO704 Visita Social Clasificación Hogar - Caracterización Social V2	29/08/2022
ELABORÓ:	 FIRMA DIEGO NEUTA CONTRATISTA	REVISÓ Y APROBÓ:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:
FIRMA FELIPE IBÁÑEZ CONTRATISTA	 FIRMA FELIPE IBÁÑEZ CONTRATISTA	FIRMA FELIPE IBÁÑEZ CONTRATISTA



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 1 de 22

FECHA: Undécima sesión 07/09/2022 Hora inicio: 03:00 p.m. Hora fin: 5:00 pm.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso SDHT
ASUNTO: Mesa Técnica N.º 11

ASISTENTES: Undécimo Acto de Mesa Técnica

Ginna Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Mora Tapiero
 María Fernanda Coral Fernández
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Idania Raquel Donado Medina
 Leidy Camila Espinosa Sánchez
 Lina María Ramírez Flórez
 Edson Martínez Baena

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 07 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viables y no viables.
2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021, según verificación jurídica de los soportes documentales
3. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados
4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba - Chorrillos
5. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos
6. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 2 de 22

9. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme
10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

OBJETIVO:

Dar alcance a la mesa técnica N. 10 debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021 POT mediante auto de 22 agosto de 2022 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A en el proceso N° 110001333400520220006601 frente, y efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
151	Territorio área rural Suba Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Usme

Para un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

Distribuidos de la siguiente manera:
 Suba – Chorrillos 67
 Ciudad Bolívar 44
 Usme 40

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 586 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "(...)La

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Bantíos y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio (...)", así:

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
Ginna Mercados Toro Vallejos.
Javier Oswaldo Mora Tapiero.
María Fernanda Coral Fernández
- **Componente Jurídico**
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Idania Raquel Donado Medina
- **Componente económico**
Leidy Camila Espinosa Sánchez.
- **Componente Social**
Lina María Ramírez Flórez.

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

2. Presentación de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021.

En mesa técnica 10 se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 991, con la debida revisión y aprobación de la firma interventora del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por la cual se hace necesaria la revocatoria de la resolución de asignación de los subsidios

PM02-FO299-V2

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

de MVR, con relación a lo anterior se puso en conocimiento de la mesa técnica los siguientes casos a tener a consideración:

A. Expedientes por renuncia de beneficiarios

No. expediente	Código expediente	Cedula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.230.985	Carlos Alberto Martínez Beltrán	AAA0143UAAF	945
2	45	1077940345	Ciro Edmundo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	92	1007660084	Angie Lorena Jaramillo Chacón	AAA0156MCDM	945
4	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

B. Expediente renuncia por demolición de vivienda:

No. expediente	Código expediente	Cedula	Nombres y apellidos	CHIP
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN

En consecuencia, de lo anterior, se verificó la información consagrada en cada uno de los expedientes evidenciándose lo siguiente:

Tabla 1 Expedientes con renuncia suaria por postulante

No. expediente	Código expediente	Cedula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	10	79.230.985	Carlos Alberto Martínez Beltrán	AAA0143UAAF	945
2	45	1077940345	Ciro Edmundo Vásquez	AAA0156NSKC	945
3	155	46.480.009	Lucida López Puentes	AAA0157BXZE	945

Tabla 2 Expedientes con informe de interventoría

No. expediente	Código expediente	Cedula	Nombres y apellidos	CHIP	No. Resolución
1	47	79.547.008	Omar Vanegas Martínez	AAA0156LWYN	1
3	92	1007660084	Angie Lorena Jaramillo Chacón	AAA0156MCDM	945

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 5 de 22

Debido a la falta de claridad ante el procedimiento que se debe surtir para el trámite de revocatoria en los casos antes señalados se solicitara una reunión con delegados del área jurídica y delegados de la subdirección de barrios para definir los requerimientos y los pasos a seguir ante dicho trámite. Se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 16 septiembre del año en curso.

3. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios en los territorios priorizados

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y ocho (138) expedientes presentados en la mesa técnica N. 10 y se adicionan los expedientes verificados por el equipo estructurador. A continuación, se enlistan un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	1	GARZON PERAFAN LIS LEANDRA	52800342	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
2	9	GARZON I HERNANDEZ JULIA EDITH	35502287	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
3	10	VIASUS HERNANDEZ PAULINA	41587644	AAA0156REYN	CHORRILLOS
4	11	QUEVEDO QUEVEDO DIANA MILENA	20401248	AAA0141DLTO	CHORRILLOS
5	13	MARQUEZ GILBERTO	79237879	AAA0178BRYX	CHORRILLOS
6	23	GOMEZ ROJAS CESAR AUGUSTO	2976132	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
7	24	GOMEZ RUBIO LUIS EDUARDO	79242147	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
8	26	CARDENAS MARIA ROSARIO	40025828	AAA0141DSFZ	CHORRILLOS
9	32	AGUDELO QUEVEDO ANGEL EURIPIDES	3022492	AAA0141DRYX	CHORRILLOS
10	33	RUBIO DE GOMEZ CLEOFELINA	41516417	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
11	36	CAGUA QUEVEDO JOSE ROSELINO	79241339		CHORRILLOS
12	37	QUEVEDO QUEVEDO GLORIA MARIA	20455318	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
13	39	POLANIA MENDOZA MARIA ALICIA DALMA	40428931	AAA0242EBLF	CHORRILLOS
14	40	GIRALDO ROZO RIEL ENRIQUE	79847235	AAA0141EDNX	CHORRILLOS
15	41	ROJAS BLANCO PEDRO GUSTAVO	80397525	AAA0153EWZE	CHORRILLOS
16	42	HUERTANO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	79303949	AAA0141DSBS	CHORRILLOS
17	45	QUEVEDO AGUDELO BERTHA CECILIA	35500105	AAA0242EBKC	CHORRILLOS
18	47	SALAZAR BAUDILIO	14080074	AAA0141DLTO	CHORRILLOS
19	48	LIZCANO CHANTKE FLOR ANGELA	34375965	AAA0242EBPA	CHORRILLOS
20	49	CASTRO QUEVEDO JOSE ALVARITO	3022772	AAA0242EBSY	CHORRILLOS

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 6 de 22

Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
21	50	VALBUENA PAJARITO CRISTOBAL	3222735	AAA0242FJWF	CHORRILLOS
22	51	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	3181313	AAA0141DSDE	CHORRILLOS
23	53	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO	79244873	AAA0243TNSY	CHORRILLOS
24	54	MORENO PATAKROYO FANNY	39812015	AAA0141DRSK	CHORRILLOS
25	55	MERCHAN MONTILLA ORTIZ DIA	21015712	AAA0141EDOM	CHORRILLOS
26	56	CLAVIJO CASTRO ROSA ELFINA	35506571	AAA0141DLKL	CHORRILLOS
27	57	CLAVIJO CASTRO LUIS ALFREDO	394908	AAA0141DLKL	CHORRILLOS
28	58	LANDECHO CALDERON CONSUELO NANCY	20454993	AAA0141DRDM	CHORRILLOS
29	59	GARZON HERNANDEZ HUMBERTO	205229	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
30	61	GIRALDO ROZO ZENAYDA	52357285	AAA0141FDLF	CHORRILLOS
31	63	MURILLO ALVAREZ LUIS CARLOS	71970282	AAA0153EXBR	CHORRILLOS
32	66	ARIAS TENJO ROSA MARIA	35466320	AAA0144KBYX	CHORRILLOS
33	67	OCHOA GONZALEZ YAMILETH	65812689	AAA0141DLTO	CHORRILLOS
34	68	CAÑON PHILLA SANDRA YANNETH	52344910	AAA0243EBEP	CHORRILLOS
35	69	GOMEZ RUBIO PABO ANTONIO	17671210	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
36	70	DIAZ RAMIREZ JULIO CESAR	79239706	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
37	71	RODRIGUEZ DIAZ BERENICE	39565760	AAA01540TDE	CHORRILLOS
38	72	SUAREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	24179242	AAA0141DRUZ	CHORRILLOS
39	73	CHAPARRO GUTIERREZ LUIS BENIGNO	4213978	AAA0242EBJL	CHORRILLOS
40	74	QUEVEDO QUEVEDO ANA FABIOLA	52337535	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
41	75	BORDA VARGAS WALTER PAUL	1014190773	AAA0141DRTO	CHORRILLOS
42	77	PACHECO DE GARCIA FLOR STELLA	35499520	AAA0141DRSK	CHORRILLOS
43	78	GOMEZ RUBIO ALFREDO	79243484	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
44	81	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	35496981	AAA0141DKZE	CHORRILLOS
45	82	AVILA BURGOS LUZ MARIA	35496226	AAA0156RFDM	CHORRILLOS
46	83	GONZALEZ DE OCHOA MARIA OLIVIA	65645005	AAA0168BKCN	CHORRILLOS
47	85	SUAREZ MARTINEZ DANIEL	80664871	AAA0141DRUZ	CHORRILLOS
48	86	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	80664103	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
49	89	JIMENEZ DUTANA ANA SORIA	41776849	AAA0179ODCX	CHORRILLOS
50	90	CUERVO CUENCA MARIA CLAUDIA	52393194	AAA0141DLCX	CHORRILLOS
51	94	CARDENAS RUIZ ROSEMBERG	74328157	AAA0141DSFZ	CHORRILLOS
52	96	JOSE JOAQUIN CLAVIJO ROA	79874512	AAA0154OKJH	CHORRILLOS
53	2	GARZON HERNANDEZ FERNANDO	19419911	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
54	8	GARZON PERAFAN LUI MYRIAM	52589821	AAA0141ECTO	CHORRILLOS
55	14	GARZON PERAFAN GLORIA INES	20455276	AAA0141ECTO	CHORRILLOS

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 7 de 22

LOCALIDAD SUBA					
Nº	COD	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
56	18	KEYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	AAA0141DPPP	CHORRILLOS
57	38	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SERVA	20546459	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
58	46	LANDECHO CALDERON MERCY AMPARO	35513657	AAA0141DSAW	CHORRILLOS
59	52	OTALORA MORENO JOSE ISRAEL	209095	AAA0141DOUH	CHORRILLOS
60	60	LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	396582	AAA0141DSCN	CHORRILLOS
61	62	GIRALDO ROLO MIGUEL ALBERTO	79247922	AAA0141EDOM	CHORRILLOS
62	76	QUIROGA LEON DAVIS FERNANDO	80032233	AAA0141EDEF	CHORRILLOS
63	79	QUEVEDO AGUIDELO YUDY PAOLA	1070917674	AAA0242BFFZ	CHORRILLOS
64	87	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
65	88	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DANIEL	3023242	AAA0141DRNN	CHORRILLOS
66	91	BARRIGA MEDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	AAA0141DLNN	CHORRILLOS
67	93	PIÑILLA PIÑILLA ANA ELVIA	20432251	AAA0242EBHK	CHORRILLOS

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
68	37	SANCHEZ GUTIERREZ ISIDOLFO	19341484	AAA0143UYIW	PASQUILLA
69	55	MENDIVELSO ESTUPINAN RUBEN A	1002269802	AAA0023DZUH	QUIBA ALTA
70	71	BERMÚDEZ ROJAS MYRIAM YANNETH	52522177	AAA0143TWDE	QUIBA BAJA
71	78	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930	AAA0143UCFI	QUIBA BAJA
72	79	VARELA BELTRAN LAURA LILIANA	1033741433	AAA0143TYFZ	QUIBA BAJA
73	81	PEDRAZA PEDRAZA ELIECER	3232892	AAA0143SEJH	QUIBA BAJA
74	90	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1033770879	AAA0156NSLF	QUIBA BAJA
75	93	DIJARAN SUIA MFRIN ESTHER	52743073	AAA0156NRPP	QUIBA BAJA
76	96	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494	AAA0156NCONX	QUIBA BAJA
77	101	AMADO ARIZA JOSE RUDENEL	91204455	AAA0156NPSK	QUIBA BAJA
78	126	GARCIA IPIUZ JIREH PAOLA	1000348279	AAA0143TPXR	QUIBA BAJA
79	130	PEDRAZA TEQUILA AUDELINO	79258045	AAA0143SFFP	QUIBA BAJA
80	137	LOPEZ ALFIDA	39784198	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
81	138	LAVERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17281113	AAA0231FYXS	QUIBA BAJA
82	140	AVILA NORATO ENO MARIO	19183531	AAA0143FPBR	QUIBA BAJA
83	141	ROBELTO VARGAS HENRY ALEJANDRO	1032396856	AAA01564ZIM	QUIBA ALTA
84	296, 2021	RODRIGUEZ TALTIVA YULI LILIANA	1024581497	AAA0143CENN	PASQUILLITA
85	34 J	AMAYA PENA HERMAN IGNACIO	79703133		QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 8 de 22

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
86	2 J	OTALORA RODRIGUEZ ASCENCION	41720398	AAA0142STUZ	Pasquilla
87	4 J	GARCIA TALTIVA JAIME HERNANDO	3249766	AAA0143POKC	Pasquilla
88	15 J	DIAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	80380977	AAA0143TAXS	Santa Rosa
89	10	BELTRAN VASQUEZ SABULON	17191559	AAA0176MEHY	MOCHUELO ALTO
90	11	CARRILLO CELY ROBINSON	80120639	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
91	13	ROMERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002683504	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
92	14	PIÑEROS CARLOS MARINELLA	35533429	AAA0143SLCN	MOCHUELO ALTO
93	53	MENDIVELSO ESTUPINAN CLAUDIA JOHANNA	1033757630	AAA0143UBNX	QUIBA ALTA
94	57	BELTRAN BELTRAN EDUVINA	52759596	AAA0143TSYN	QUIBA ALTA
95	65	PEDRAZA COBOS BEATRIS	1033777062	AAA0020PBFT	QUIBA ALTA
96	66	PEDRAZA COBOS ANGEL YESID	1033739143	AAA0020PBFT	QUIBA ALTA
97	98	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354873	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
98	99	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924326	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
99	100	ALARCON BLANCA NUBIA	41663227	AAA0046XAEF	QUIBA BAJA
100	119	PEDRAZA PEDRAZA FABIO	19234284	AAA0143SLCN	QUIBA ALTA
101	124	LADINO MORENO RODRIGO ALFONSO	79670494	AAA0156NZBR	QUIBA ALTA
102	127	CANGREJO CRISTIANCHO JOSE IGNACIO	80828662	AAA0023DZUH	QUIBA ALTA
103	136	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370996	AAA0143IRRU	QUIBA ALTA
104	1 J	TRUCIAS PRIETO MARIA DEL TRANSITO	52543809	AAA0143ELHK	QUIBA ALTA
105	11 J	BULLA CARDENAS SAUL	80380723	AAA0156JRUH	Santa Rosa
106	13 J	DIAZ CRISTIDA CLARA MARLLN	21075102	AAA0143CLFZ	Santa Rosa
107	14 J	LOPEZ DIAZ MELANIA	23501656	AAA0156MIMAS	Pasquilla
108	20 J	GUTIERREZ CARDENAS CARLOS EDUARDO	79765825	AAA0143JUBR	Santa Rosa
109	33 J	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO	2865707	AAA0143PHNY	Pasquilla
110	142	CANGREJO GARAY LISLEI DANIELA	1014736212	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA
111	143	GARAY BARBOSA ALFONSO HUMBERTO	79766882	AAA0137OFYX	QUIBA BAJA

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD USME					
COR EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA	
112	10	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074916	AAA0137NFCN	ZONA URRANA USME
113	77	RODRIGUEZ CARDENAS LUCIA ALHIDE	1022931457	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
114	18	VARGAS PORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	AAA0137NHTD	AGUALINDA CHIGUAZA
115	24	CUEYO PEÑALOSA CONSTANCIO	3231497	AAA0137MDNN	AGUALINDA CHIGUAZA
116	38	NOTICIA CUTA MARIA FLORINDA	46378233	AAA0137MTXR	AGUALINDA CHIGUAZA
117	48	GUTIERREZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	AAA0137NUKC	AGUALINDA CHIGUAZA
118	50	PAEZ GUTIERREZ MIREYA	52286231	AAA0248EORU	AGUALINDA CHIGUAZA
119	67	CASTRO CARDENAS WILFREDO	79817944	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
120	68	GUERRERO LAUTIVA CLELIA	39766919	AAA0142XLNX	LOS SOCHES
121	75	RODRIGUEZ CARDENAS EBER ABRAMANDO	80254550	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
122	78	CONTERAS CRISTIANCHO GRACIELA	52163650	AAA0142YMCN	LOS SOCHES
123	85	MARTINEZ LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	AAA0156LKDE	LOS SOCHES
124	89	CARDENAS MARTINEZ YUDI CONSTANZA	1022978602	AAA0156LKDE	LOS SOCHES
125	92	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA	1022972403	AAA0156LKDF	LOS SOCHES
126	103	PATINO IGUERREA JHON HUMBERTO	1022948104	AAA0137NHWV	OLARTE
127	173	GUZMAN VANEGAS FLOR ESMERALDA	1022936263	AAA0137N2HX	EL DESTINO
128	174	VANEGAS URETA FLOR ALBA	51722841	AAA0137N2NX	EL DESTINO
129	182	JUVENAL RAMIREZ LAUTIVA	79615707	AAA0137N2EP	EL DESTINO
130	185	PEREZ CANCHON GLORIA YISEL	53129305	AAA0137NYPP	EL DESTINO
131	186	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80380400	AAA0137N2NX	EL DESTINO
132	188	MOLINA TELLEZ IERESA	39710770	AAA0137N5JH	EL DESTINO
133	199	CAMARGO VARGAS CLAUDIA ROCIO	52285092	AAA0137NYUZ	EL DESTINO
134	203	GONZALEZ RAMIREZ USANDRO	80381104	AAA0137NWNH	EL DESTINO
135	226	GUTIERREZ VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	AAA0156DTYX	LAS MARGARITAS
136	261	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	AAA0137MDSK	EL HATO
137	306	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAVA	80880194	AAA0142XTBS	EL UVAL
138	310	MILENA ESLAVA MELO	39765854	AAA0142XTBS	EL UVAL

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

LOCALIDAD USME					
COR EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA	
139	322	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	AAA0142ZDZE	EL UVAL
140	424	LIBERATO MURCIA EDWIN GENALDO	1022929449	AAA0142ZDZE	EL UVAL
141	425	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMES	79816180	AAA0143MUHY	EL UVAL
142	427	MELO MELO ADELMO	80380210	AAA0142XYBR	EL UVAL
143	429	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936945	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
144	431	QUINTERO CONTRERAS ANA IMELDA	1022967668	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
145	433	QUINTERO CONTRERAS LUZ DARY	52734507	AAA0160FFKC	LOS SOCHES
146	434	GUERRERO ARIZA WILMAR	1022960042	AAA0143AKYX	LOS SOCHES
147	442	GUERRERO GAMBOA MARIA FANNY	52288065	AAA0142ZCJH	LOS SOCHES
148	446	CARDENAS MUÑOZ NELCY ELIZABET	20476017	AAA0142ZUZM	LOS SOCHES
149	450	RODRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS	79815801	AAA0137MYNX	OLARTE
150	451	BLANCO GONZÁLEZ FLOR ANGELA	52120762	AAA0137NKNH	OLARTE
151	456	AGUILAR GARZON EDWIN	80254040	AAA0137NNBS	OLARTE

4. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que setenta y ocho (78) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complementa e incluye el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PM02-FO299-V2

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la alerta por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba – Chomillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- No se admiten intervenciones en terceros pisos.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 151 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM02-FO299-V2

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georeferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de setenta y seis (76) Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a esta acta matriz de revisión general, la información de setenta y seis (76) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba – Chomillos

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	2	AAA0141ECTO	GARZON HERNANDEZ FERNANDO	19419911	\$22.000.000	\$3.000.000
2	8	AAA0141ECTO	GARZON PERAFAN LUZ MYRIAM	52589821	\$22.000.000	\$3.000.000
3	14	AAA0141ECTO	GARZON PERAFAN GLORIA INES	20455276	\$22.000.000	\$3.000.000
4	18	AAA0141DPPP	REYES MORENO JUAN MARTIN	17350115	\$22.000.000	\$3.000.000
5	38	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO MARIA SILVIA	20546459	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RUPAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
6	46	AAA0141DSA W	LANDECHO CALDERON MERCY AMPARO	35513657	\$22.000.000	\$3.000.000
7	52	AAA0141DOI R	OTALORA MORENO JOSE ISRAEL	209095	\$22.000.000	\$3.000.000
8	60	AAA0141DSC N	LANDECHO CALDERON JOSE DOMINGO	394582	\$22.000.000	\$3.000.000
9	62	AAA0141EDOM	GIRALDO ROZO MIGUEL ALBERTO	79247922	\$22.000.000	\$3.000.000
10	76	AAA0141EDEF	QUIROGA LEON DAVIS JENANDO	80032233	\$22.000.000	\$3.000.000
11	79	AAA0242BIF Z	QUEVEDO AGUDELO YUDY PACILA	1070917674	\$22.000.000	\$3.000.000
12	87	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	3023124	\$22.000.000	\$3.000.000
13	88	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DANIEL	3023242	\$22.000.000	\$3.000.000
14	91	AAA0141DINN	BARRIGA MEDINA NUBIA ESPERANZA	52342626	\$22.000.000	\$3.000.000
15	93	AAA0242BHK	PINILLA PINILLA ANA ELVIA	20443251	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el trámite a la Alcaldía Local de Suba.

6. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del territorio priorizado de Suba - Chorrillos no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	1	AAA0141ECTO	GARZON PERAFAN LIS LEANDRA	52800342
2	9	AAA0141ECTO	GARZON HERNANDEZ JULIA EDITH	35502287
3	10	AAA0156REYN	VIASUS HERNANDEZ PAULINA	41587644

PM02-FO299-V2



Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
4	11	AAA0141DLTO	QUEVEDO QUEVEDO DIANA MILENA	20401248
5	13	AAA0178RBYX	MARQUEZ GILBERTO	79237879
6	23	AAA0141DLCX	GOMEZ ROJAS CESAR AUGUSTO	2976132
7	24	AAA0141DLCX	GOMEZ RUBIO LUIS EDUARDO	79242147
8	26	AAA0141DSFZ	CARDENAS MARIA ROSARIO	40025828
9	32	AAA0141DRYX	AGUDELO QUEVEDO ANGEL EURIPIDES	3022492
10	33	AAA0141DLCX	RUBIO DE GOMEZ CLEOFELINA	41516417
11	36		CAGUA QUEVEDO JOSE ROSELINO	79241339
12	37	AAA0141DRNN	QUEVEDO QUEVEDO GIORIA MARIA	20455318
13	39	AAA0242ERLF	POLANIA MENDOZA MARIA MAGDALENA	40428931
14	40	AAA0141EDRX	GIRALDO ROZO FIDEL ENRIQUE	79867235
15	41	AAA0153EWZE	ROJAS BLANCO PEDRO GUSTAVO	80397525
16	42	AAA0141DSBS	HUIERFANO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	79303949
17	45	AAA0242BKC	QUEVEDO AGUDELO BERTHA CECILIA	35500105
18	47	AAA0141DLTO	SALAZAR BAUDILIO	14080074
19	48	AAA0242EBFA	LIZCANO CHANTRE FLOR ANGELA	36375965
20	49	AAA0242BYS	CASTRO QUEVEDO JOSE ALVARITO	3022772
21	50	AAA0242JWF	VALBUENA PAJARITO CRISTOBAL	3222735
22	51	AAA0141DSDE	LANDECHO CALDERON JOSE ELADIO	3181313
23	53	AAA0243INSY	GIRALDO ROZO CESAR ANTONIO	79244873
24	54	AAA0141DRSK	MORENO PATARROYO TANNY	39812015
25	55	AAA0141EDOM	MERCHAN MONTILLA ORFELIA	21015712
26	56	AAA0141DLKL	CLAVIJO CASIRO ROSA ELENA	35506571
27	57	AAA0141DLKL	CLAVIJO CASIRO LUIS ALFREDO	396908
28	58	AAA0141DRZM	LANDECHO CALDERON CONSUELO NANCY	20454993
29	59	AAA0141ECIO	GARZON HERNANDEZ HUMBERTO	209229
30	61	AAA0141EDLF	GIRALDO ROZO ZENAYDA	52357285
31	63	AAA0153EKSR	MURILLO ALVAREZ LUIS CARLOS	71970282
32	66	AAA0144KBYX	ARIAS TENJO ROSA MARIA	35466320
33	67	AAA0141DLTO	OCHOA GONZALEZ YAMILETH	65812689
34	68	AAA0242EBEP	CAÑON PINILLA SANDRA YANNETH	52346910
35	69	AAA0141DLCX	GOMEZ RUBIO PABLO ANTONIO	17671210
36	70	AAA0141DLCX	ELIAZ RAMIREZ JULIO CESAR	79239704
37	71	AAA0154CTDE	RODRIGUEZ DIAZ BERENICE	39565760

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE URBANISMO

Página 15 de 22

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
38	72	AAA0141DRUZ	SUAREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	24179242
39	73	AAA0242EBUZ	CHAPARRO GUTIERREZ LUIS BENIGNO	4215978
40	74	AAA0141DRHN	QUEVEDO QUEVEDO ANA FABIOLA	52337535
41	75	AAA0141DRTO	BORDA VARGAS WALTER PAUL	1014190773
42	77	AAA0141DRSK	PACHECO DE GARCIA FLOR STELLA	35499520
43	78	AAA0141DLCK	GOMIZ RUBIO ALFREDO	79243484
44	81	AAA0141DKZE	QUEVEDO QUEVEDO BLANCA CECILIA	35494981
45	82	AAA0156RFDN	AVILA BURGOS LUZ MARIA	35496226
46	83	AAA0168BXCN	GONZALEZ DE OCHOA MARIA OLIVA	65445005
47	85	AAA0141DRUZ	SUAREZ MARTINEZ DANIEL	80664871
48	86	AAA0141DRHN	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	80664103
49	89	AAA0179ODCK	JIMENEZ DUTAMA ANA SOFIA	41776849
50	90	AAA0141DLCK	CUERVO CUENCA MARIA CLAUDIA	52393194
51	94	AAA0141DSFZ	CARDENAS RUIZ ROSEMBERG	74328157
52	96	AAA0154OKJI	JOSE JOAQUIN CLAVIJO ROA	79874512

7. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	10	AAA0176MEH Y	BELTRAN VASQUEZ SABELON	17191559	\$22.000.000	\$3.000.000
2	11	AAA0143SLCN	CARRILLO CELY ROBINSON	80120639	\$22.000.000	\$3.000.000
3	13	AAA0143SLCN	ROMERO VELOSA CARMEN JOHANNA	1002683504	\$22.000.000	\$3.000.000
4	14	AAA0143SLCN	PINEROS GARZON MARINELLA MENDIVELSO	35533429	\$22.000.000	\$3.000.000
5	53	AAA0143UBNX	ESTUPIÑAN CLAUDIA JOHANA	1033757630	\$22.000.000	\$3.000.000
6	57	AAA014315YN	BELTRAN BELTRAN EDUVINA	52759596	\$22.000.000	\$3.000.000
7	65	AAA0202P8FT	PEDRAZA COROS BEATRIS	1033777062	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE URBANISMO

Página 16 de 22

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD. EXP.	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
8	66	AAA0202P8FT	PEDRAZA COROS ANGEL YESID	1033739143	\$22.000.000	\$3.000.000
9	98	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA DIANA MARCELA	1022354673	\$22.000.000	\$3.000.000
10	99	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA ANGEL EMILIO	79924326	\$22.000.000	\$3.000.000
11	100	AAA046KAEF	ALARCON BLANCA NUBIA	41663227	\$22.000.000	\$3.000.000
12	119	AAA0143SHUH	PEDRAZA PEDRAZA FABIO	19234284	\$22.000.000	\$3.000.000
13	124	AAA0156N2BR	LADINO MORENO RODRIGO ALFONSO	79670474	\$22.000.000	\$3.000.000
14	127	AAA0223DZUH	CANGREJO CRISTIANCHO JOSE IGNACIO	80828662	\$22.000.000	\$3.000.000
15	136	AAA0143TRBU	CANGREJO VASQUEZ MAURICIO	80370996	\$22.000.000	\$3.000.000
16	6, J	AAA0143RUBK	HUERTAS PRIETO MARIA DEL TRANCITO	52543809	\$22.000.000	\$3.000.000
17	11, J	AAA0156NUI II	BULLA CARDENAS SAUL	80380723	\$22.000.000	\$3.000.000
18	13, J	AAA0143CLFZ	DAZ CEPEDA CLARA MARLEN	21075182	\$22.000.000	\$3.000.000
19	14, J	AAA0156MUM S	LOPEZ DIAZ MELANIA	23501656	\$22.000.000	\$3.000.000
20	20, J	AAA0143UBRK	GUERRER CARDENAS CARLOS EDUARDO	79765825	\$22.000.000	\$3.000.000
21	23, J	AAA0143PNHY	RAMIREZ RAMIREZ HUMBERTO CANGREJO	2865707	\$22.000.000	\$3.000.000
22	142	AAA0137OFYX	GARAY LIESE DANIELA	1014736212	\$22.000.000	\$3.000.000
23	143	AAA0137OFYX	GARAY BARBOSA ALFONSO HUMBERTO	79766882	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para veintitrés (23) hogares de la localidad de Ciudad Bolívar.

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 17 de 22

8. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintinueve (21) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD-EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	37	AAA0143U1W	SANCHEZ GUTIERREZ ISIDORO	19341484
2	55	AAA0023DUH	MENDIVELSO ESTUPINAN RUBIELA	1002269802
3	71	AAA0143TWDE	BERMUDEZ ROJAS MYRIAM YANNETH	52522177
4	78	AAA0143UCFT	VARELA QUIROGA LUZ DARY	52268930
5	79	AAA0143TFZ	VARELA BELTRAN LAURA LILIANA	1033741433
6	81	AAA0143SEJH	PEDRAZA PEDRAZA FUECER	3232892
7	90	AAA0156NSLF	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH	1033770879
8	93	AAA0156NRPP	DURAN SUA MERLYN ESTHER	52743093
9	96	AAA0156NONX	PEDRAZA PEDRAZA VIRGINIA	39643494
10	101	AAA0156NPSK	AMADO ARIZA JOSE RUDENEL	91204455
11	126	AAA0143TPKR	GARCIA IBUZ JIREH PAOLA	1000348279
12	130	AAA0143SREP	PEDRAZA TEQUILA AUDELINO	79258045
13	137	AAA0231FYXS	LOPEZ ALEIDA	39784198
14	138	AAA0231FYXS	LAVERDE LOPEZ LUIS ALFONSO	17281113
15	140	AAA0143IPBR	AVILA NORATO LINO MARIO	19183531
16	141	AAA0156N2ZA	ROBELIO VARGAS HENRY ALEJANDRO	1032396856
17	296_2021	AAA0143CENN	RODRIGUEZ TAUTIVA YULI LILIANA	1024581697
18	34_J		AMAYA PEÑA HERNAN IGNACIO	79703133
19	2_J	AAA01625TUZ	OTALORA RODRIGUEZ ASCENCION	41720398
20	4_J	AAA0143POKC	GARCIA TAUTIVA JAIME HERNANDO	3249766
21	15_J	AAA0143TAXS	DIAZ CEPEDA MARIO HERNANDO	80380977

PM02-FO299-V2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Página 18 de 22

9. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº	COD-EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MAXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	18	AAA0137NHTD	VARGAS PORRAS EDWIN MANUEL	1022938249	\$22.000.000	\$3.000.000
2	24	AAA0137M2NN	CUERVO PEÑALOSA CONSTANCIO	3231497	\$22.000.000	\$3.000.000
3	38	AAA0137M1XR	NONTOA CUTA MARIA FLORINDA	463/8233	\$22.000.000	\$3.000.000
4	48	AAA0137MUKC	GUTIERREZ DE PAEZ HERMINIA	20270390	\$22.000.000	\$3.000.000
5	50	AAA0248EORU	PAEZ GUTIERREZ MIREYA	52286231	\$22.000.000	\$3.000.000
6	67	AAA0142ZUZM	CASTRO CARDENAS VII FREDO	79817944	\$22.000.000	\$3.000.000
7	68	AAA0142X1NX	GUTIERREZ TAUTIVA CLELIA	39766919	\$22.000.000	\$3.000.000
8	75	AAA0142ZUZM	RODRIGUEZ CARDENAS EBER ARMANDO	80254550	\$22.000.000	\$3.000.000
9	78	AAA0142YMCN	COPIERAS CRISTIANCHO GRACIELA	52162650	\$22.000.000	\$3.000.000
10	85	AAA0156LKDE	MARTINEZ LIBERATO MARIA ANTONIA	39767451	\$22.000.000	\$3.000.000
11	89	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ YULI CONSTANZA	1022978602	\$22.000.000	\$3.000.000
12	92	AAA0156LKDE	CARDENAS MARTINEZ DILSA PAOLA	1022972403	\$22.000.000	\$3.000.000
13	103	AAA0137N1WW	PATINO FIGUEROA JHON HUMBERTO	1022948104	\$22.000.000	\$3.000.000
14	173	AAA0137N2NX	GURMAN VANEGAS FLOR ESMERALDA	1022936263	\$22.000.000	\$3.000.000
15	174	AAA0137N2NX	VANEGAS URETA FLOR ALBA	51722841	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ - 1902

Página 19 de 22

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
16	182	AAA0137NZEP	JUVEHAL RAMIREZ TAURIVA	79815707	\$22.000.000	\$3.000.000
17	185	AAA0137NYFP	PEREZ CANCHON GLORIA YESLI	53129305	\$22.000.000	\$3.000.000
18	186	AAA0137NZHX	VANEGAS URETA JULIO CESAR	80306600	\$22.000.000	\$3.000.000
19	188	AAA0137NSJH	MOJINA TRILFZ TERESA	39710770	\$22.000.000	\$3.000.000
20	199	AAA0137NYUZ	CAMARGO VARGAS CLAUDIA ROCIO	52285092	\$22.000.000	\$3.000.000
21	203	AAA0137NWNH	GONZALEZ RAMIREZ LEANDRO	80381104	\$22.000.000	\$3.000.000
22	226	AAA0156DYYX	GUTIERREZ VARGAS YESID LEONARDO	1022970120	\$22.000.000	\$3.000.000
23	261	AAA0137MDSK	ORTIZ BELTRAN ANSELMO	19053312	\$22.000.000	\$3.000.000
24	306	AAA0142XIBS	JOHN JAIRO MONSERRATE ESLAVA	80880194	\$22.000.000	\$3.000.000
25	310	AAA0142XIBS	MILENA ESLAVA MELO	39745854	\$22.000.000	\$3.000.000
26	322	AAA0142ZDE	LIBERATO MURCIA JENNY ANDREA	1022972414	\$22.000.000	\$3.000.000
27	424	AAA0142ZDE	LIBERATO MURCIA EDWIN GENALDO	1022929449	\$22.000.000	\$3.000.000
28	425	AAA0143MUHY	GONZALEZ MOLINA LUIS HERMES	79816188	\$22.000.000	\$3.000.000
29	427	AAA0142XYBR	MELO MELO ADELMO	80380210	\$22.000.000	\$3.000.000
30	429	AAA0143AKYX	GUERRERO CARDENAS RUBEN DARIO	1022936845	\$22.000.000	\$3.000.000
31	431	AAA0160FFKC	QUINTERO CONTRERAS ANA MELDA	1022967668	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-FO299-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ - 1902

Página 20 de 22

ACTA DE MESA TÉCNICA No 011

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
32	433	AAA0160FFKC	QUINTERO CONTRERAS LUZ DARY	52734507	\$22.000.000	\$3.000.000
33	434	AAA0143AKYX	GUERRERO ARIZA WILLAR	1022960942	\$22.000.000	\$3.000.000
34	442	AAA0142ZCJH	GUERRERO GAMBOA MARIA FANNY	52288065	\$22.000.000	\$3.000.000
35	446	AAA01427UZM	CARDENAS MUÑOZ WILCY ELIZABET	20474017	\$22.000.000	\$3.000.000
36	450	AAA0137MYHX	RODRIGUEZ HUERTAS JUAN CARLOS	79815801	\$22.000.000	\$3.000.000
37	451	AAA0137HKNH	BLANCO GONZALEZ FLOR ANGELA	52120762	\$22.000.000	\$3.000.000
38	456	AAA0137NNBS	AGUILAR GARZON EDWIN	80254040	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para treinta y ocho (38) hogares de la localidad de Usme.

10. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Usme

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dos (2) de los expedientes del territorio priorizado de Usme no cumple con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

Nº	COD EXP	CHIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE
1	10	AAA0137HPCN	RODRIGUEZ VANEGAS AURORA	21074916
2	77	AAA0142ZUZM	RODRIGUEZ CARDENAS UGIA ALEIDE	1022931457

PM02-FO299-V2



11. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Nauta (Componente SIG)
Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 07 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa técnica.

Imagen No. 1



PM02-FO299-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	gina.toro@habitatbogota.gov.co	3184325273	<i>Ginna M. TORO</i>
Javier Oswaldo Mora Talero,	Contratista	javier.mora@habitatbogota.gov.co	3107661747	<i>Javier Mora</i>
Maria Fernanda Coral Fernandez	Contratista	maria.coral@habitatbogota.gov.co	3188694908	<i>Maria Coral</i>
Maria Alejandra Rodriguez Sánchez	Contratista	maria.rodriguez@habitatbogota.gov.co	3014830268	<i>Maria Rodriguez</i>
Leidy Camila Espinosa Sánchez	Contratista	leidyc.espinosa@habitatbogota.gov.co	3043807645	<i>Leidy Camila S</i>
Lina María Ramirez Róez	Contratista	lina.ramirez@habitatbogota.gov.co	3045776868	<i>Lina María Ramirez</i>
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	Edson.martinez@habitatbogota.gov.co	3004077051	<i>Edson Martínez</i>

Elaboró: Ginna Mercedes Toro Vallejos, Contratista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat
Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat

PM02-FO299-V2

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT		LISTADO DE ASISTENCIA									
TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11		FECHA: 2022									
Día: 11		Mes: SEPTIEMBRE									
Hora:		Dependencia:									
No.	Nombres y Apellidos	Entidad - Área	Vinculación	Cargo	Genero	Edad	Identificación	Telefono	Correo electrónico	Dependencia	Asistencia
1	Catalina Nolasco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
2	Ammy Mora	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
3	Quiriney Urreola	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
4	Ismael Camila Ochoa	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT		LISTADO DE ASISTENCIA									
TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11		FECHA: 2022									
Día: 11		Mes: SEPTIEMBRE									
Hora:		Dependencia:									
No.	Nombres y Apellidos	Entidad - Área	Vinculación	Cargo	Genero	Edad	Identificación	Telefono	Correo electrónico	Dependencia	Asistencia
1	Alfonso Pacheco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
2	Yolanda Barajas	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
3	Tatiana Dorado	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
4	Ana Maria Ramirez	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
5	Ledy Camila Espinosa	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
6	Jose Mauricio Lopez	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
7	Licetia Fernando Nolasco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
8	Maria Fernanda Canal	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
9	Lina Fernanda Nolasco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
10	Luisa Maria Nolasco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
11	Guilherme M. Pires	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
12	Luisa Leticia Nolasco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
13	Luisa Leticia Nolasco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
14	Deise Ochoa	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X
15	Edson Pacheco	SDHT-SO	X	Asesor	F	35	3123456789	3123456789	3123456789	SDHT-SO	X